

MÁS DE 2.000 DOCENTES INTERINOS COBRARÁN EL VERANO ESTE CURSO GRACIAS AL ACUERDO FIRMADO POR ANPE

Tras el cambio de Doctrina del Tribunal Supremo, en julio de 2019, sobre el pago del verano, en la que no aprecia vulneración del principio de igualdad de trato con los funcionarios de carrera cuando se produce el cese de los interinos a final de curso, ANPE consiguió incluir en el Acuerdo de mejoras firmado en 2023 con la Consejería de Educación, el cobro de los meses de verano para el profesorado interino que fuera contratado en septiembre y octubre hasta final de curso, una mejora que ha beneficiado, desde su aplicación, a más de 6.000 docentes.

Tras dos años desde la firma del **Acuerdo de mejoras para el profesorado y la enseñanza pública, entre ANPE Castilla-La Mancha**, como sindicato mayoritario, UGT y la Consejería de Educación, son muchas las medidas que se han puesto en marcha (**adjudicación "a la carta", no caducidad de la nota desde 2010, incremento de "moscosos", reducción a 19 y 24 horas lectivas, disminución de ratios en infantil y bachillerato,...**) y que lo seguirán haciendo durante el segundo bloque del mismo que se firmó el pasado 18 de junio (**continuar la reducción a 23 y 18 horas lectivas, seguir con la disminución de ratios, reconocimiento como tiempo de servicios de las vacaciones devengadas en sustituciones, no obligatoriedad de presentarse a la oposición para mantenerse en bolsa, apoyos de infantil, "canosos",...**).

Respecto al **cobro y reconocimiento administrativo de los meses de verano para el profesorado interino, con la firma del Acuerdo de Mejoras alcanzado por ANPE**, en junio de 2023 y junio de 2024 fueron más de 4.000 los interinos e interinas que fueron adjudicados en los meses de septiembre y octubre hasta final de curso; a los que se suman, **para este curso, más de 2.000 docentes que, gracias al citado Acuerdo, también cobrarán y computarán administrativamente los meses de verano.**

Cabe recordar que los docentes interinos percibían los meses de verano con cinco meses y medio, gracias al Acuerdo que ANPE firmó en solitario con el Ministerio de Educación en el año 1994. Un Acuerdo que se aplicó en la región hasta 2012, cuando quedó suspendido en la Ley de Presupuestos de ese año, fruto de los recortes.

Desde ese momento, ANPE- CLM inició un procedimiento judicial solicitando el derecho de los profesores interinos a la igualdad de trato con los funcionarios de carrera en materia de derechos administrativos y salariales alegando mismo trabajo y periodos realizados, y a que se abonasen las cantidades correspondientes a los salarios de los meses de julio y agosto de los cursos indicados en las reclamaciones administrativas correspondientes, considerando que se estaba vulnerando el principio de no discriminación (cláusula 4) de la Directiva 1999/70/CE de 28 de junio, por su condición de interinos. El Tribunal Supremo fijó por sentencia de 11 de junio de 2018 esta doctrina, fundamentando que el profesor interino que era contratado en septiembre para todo el curso escolar sin pagarle los meses de julio y agosto suponía una vulneración del principio de no discriminación.

ANPE, El Sindicato de Docentes de la Enseñanza Pública

www.anpecastillalamancha.es

En concordancia con el Tribunal Supremo se dictaron varias Sentencias favorables para ANPE en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. Sin embargo, la representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha recurrió estas Sentencias ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a la espera de lo que dijera el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Este Tribunal de la Unión Europea se pronunció el 21 de noviembre de 2018 y dictó sentencia resolviendo las cuestiones prejudiciales planteadas por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha dando un giro a la fundamentación jurídica del Tribunal Supremo, determinando este último, en julio de 2019, que el cese de un funcionario interino está ligado a la naturaleza temporal de la relación de servicios de estos y por tanto, no se produce ninguna vulneración del principio de igualdad de trato con los funcionarios de carrera cuando se produce el cese de los interinos a final de curso, aunque luego se les vuelve a contratar a inicios del curso siguiente, y, por lo tanto, nos obligó a desistir de nuestras demandas judiciales.

Ante el varapalo judicial del Tribunal Supremo, cuya Doctrina actual impide reclamar con éxito los meses de verano, desde ANPE iniciamos la vía de la negociación con la Consejería de Educación, alcanzando en 2023, gracias a nuestra plena capacidad negociadora como sindicato mayoritario, el Acuerdo de Mejoras para el profesorado y la Enseñanza Pública, en el que se incluyó, entre otras muchas medidas, que aquellos docentes interinos que sean contratados en septiembre y octubre hasta final de curso perciban los meses de verano.

ANPE celebra que, hasta la fecha, más de 6.000 docentes interinos se beneficien del cobro del verano gracias al Acuerdo que firmamos ya que, de no existir este Acuerdo, no hubiera sido posible. Desde ANPE seguiremos trabajando para que se continúen mejorando las condiciones para el cobro y reconocimiento de la experiencia de los meses de verano, hasta recuperar las del Acuerdo ANPE-MEC de 1994 por las cuales se percibía con cinco meses y medio, y se pueda extender a muchos más docentes. Feliz Verano.

ANPE, el sindicato de Docentes de la Enseñanza Pública.

26 de junio de 2025.